República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 410 / 2018.-

ZAPALLAR, 22 de Enero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°29 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 694 de la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 9 de Enero de 2018, emitido por doña Maritza Peralta Poblete.

DECRETO:

1º **REGULARIZASE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARITZA JEANNETTE PERALTA POBLETE**, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de Dulces de La Ligua, Palmeras y Helados, en Av. Carlos León Briceño N° 1698, La Laguna de Zapallar, desde el 19 al 31 de Enero de 2018.

2º **PAGUESE 1,0 UTM Mensual,** según Título V, Art. 18, letra c, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

GIANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 410.2018

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Oficina de Transparencia.
4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-